	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: P.E.D.A-100 ADOPCIÓN: Decreto: No 116/OCT/16/2014 Página: Página 1 de 7

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NRO. 296

***La Secretaria De Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico* de Timbío, Cauca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en el decreto municipal 055 del 05 de octubre del 2024, considerando que,**

El Municipio de Timbío Cauca, publica en el portal de contratación, la Invitación Pública No. 043 - 2024, con el objeto de contratar el objeto:
SERVICIO LOGÍSTICO PARA ATENCIÓN DE AUDITORIA DE CALIDAD TURISTICA BAJO LA CERTIFICACIÓN DE LA NTS-TS 001 DEL 2014., con un presupuesto oficial TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.522.000), Imputados al certificado de disponibilidad presupuestal:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Número de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
50204600-350204600-0200-NA-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	Campañas Realizadas	659 del 29 de octubre de 2024	$4.522.000

Se concedió un día hábil para la presentación de las ofertas, teniendo que al día y hora de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1. WILLIAM FELIPE VARGAS. - VALOR: $4.522.000.

Se procedió a la evaluación de la propuesta de menor valor, encontrando que el proponente único, cumplía con los requisitos habilitantes exigidos, por lo cual, se encuentra habilitado.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

Vencido el termino de traslado del informe de evaluación no se presentaron objeciones al mismo por lo cual queda en firme el informe.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal,

COMUNICA

Que, **ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONALMENTE**, la propuesta presentada por el proponente WILLIAM FELIPE VARGAS. C.C. NRO. 1.130.589.793, por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. ($4.522.000), imputados al certificado de disponibilidad:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Número de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
50204600-350204600-0200-NA-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	Campañas Realizadas	659 del 29 de octubre de 2024	$4.522.000

PRIMERA. OBJETO. SERVICIO LOGÍSTICO PARA ATENCIÓN DE AUDITORIA DE CALIDAD TURISTICA BAJO LA CERTIFICACIÓN DE LA NTS-TS 001 DEL 2014.

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE. ($4.522.000), imputados al certificado de disponibilidad:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Número de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

50204600-350204600-0200-NA-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	Campañas Realizadas	659 del 29 de octubre de 2024	$4.522.000

TERCERA. FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

a) El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales o 100% a la liquidación del contrato. Previa rendición del informe y recibido a satisfacción del supervisor.

CUARTA. PLAZO. El contrato tendrá una duración de máximo OCHO (8) días calendario. Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo legalización y aprobación de garantías.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Timbío, Cauca.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DEL. MUNICIPIO: El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el servicio suministrado se efectué durante el período de ejecución del contrato a través de la designación de un supervisor.
2. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al contrato.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

2. DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la logística necesaria en cada uno de los días programados para la auditoria de calidad turística en la cabecera municipal y la vereda el Urubamba en la finca La Sultana del municipio de Timbío, en lo que se requieran durante el desarrollo de las reuniones que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de noviembre.

2. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.

3. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.

4. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato.

5. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que le solicite el supervisor.

6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

7. Entregar el informe final de ejecución del contrato, técnico y financiero y demás soportes que denoten el cumplimiento de las obligaciones, so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.

8. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.

9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Quedan insertas en el presente contrato a favor del **MUNICIPIO**, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD. El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento que el CONTRATISTA incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, el **MUNICIPIO** quedará facultado para el cobro del 10% del valor total del contrato como clausula penal pecuniario, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar por los perjuicios que el incumplimiento pueda generar para la Entidad.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y aprobación de garantía única.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. D) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar con el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUB CONTRATACIÓN. LA CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del **MUNICIPIO**, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. Además, en el evento en que el CONTRATISTA requiera de personas externas para la ejecución del objeto contractual, los contratará a su costa y bajo su entera responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA. VEEDURIA CIUDADANA. El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA dejará indemne al **MUNICIPIO** de todo litigio o controversia que pueda generarse de la acción u omisión del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN. La SUPERVISIÓN del presente contrato la ejercerá el MUNICIPIO a través del técnico administrativo grado 14, encargado del área de cultura, deporte y recreación, o quien haga sus veces, quién deberá velar por la correcta ejecución del contrato, y expedirá las correspondientes certificaciones de cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo hasta su liquidación.
2) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-043-2024

3) CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato hasta su liquidación.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS Y ANEXOS. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos e invitación pública, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato. Los datos de contacto de la Entidad son: Correo electrónico: contratacion@timbio-cauca.gov.co. Para todos los efectos legales, con la publicación de la presente, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Para constancia se expide a los ____ (___) días del mes de noviembre de 2024.

CATHERINE GARZÓN BRAVO
Secretaria De Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico

Proyectó: Camilo Andrés Valderrama Vargas.
Apoyo Jurídico Contratación.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7000605
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido (7/11/2024 1:32:29 PM, (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CPS-296-2024
Objeto del contrato	SERVICIO LOGÍSTICO PARA ATENCIÓN DE AUDITORIA DE CALIDAD TURISTICA BAJO LA CERTIFICACIÓN DE LA NTS-TS 001 DEL 2014.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	15/11/2024 11:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TIMBIO

COLOMBIA, Timbio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

WILLIAM FELIPE VARGAS

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 1130589793

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
WILLIAM FELIPE VARGAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: WILLIAM FELIPE VARGAS MARIN *Fecha de aprobación:* 7/11/2024 3:52:27 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO *Fecha de aprobación:* 7/11/2024 4:07:06 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 dias para terminar	(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/03/2025 11:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17/12/2024 12:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/11/2027 12:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 dias para terminar	(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/03/2025 11:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha limite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7000605
Proveedor WILLIAM FELIPE VARGAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 15 CARRERA 17
Ubicación CO-CAU-19807 - Timbio
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Timbio
Dirección CALLE 15 CARRERA 17
Código postal 193520

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	timbio cauca	COLOMBIA > Cauca > Timbío

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	4.522.000,00
1	90101600	VALOR TOTAL PARA SERVICIO LOGÍSTICO PARA ATENCIÓN DE AUDITORIA DE CAUDAD TURISTICA BAJO LA CERTIFICACIÓN DE LA NTS-TS 001 DEL 2014.	1,00	UN		4.522.000,00	0,00	4.522.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CDP 659 turismo (1).pdf	CDP 659 turismo (1).pdf	(detalle)
☐	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA IMC 043 - 2024 OK.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA IMC 043 - 2024 OK.pdf	(detalle)
☐	ESTUDIOS PREVIOS - logistica TURISMO (1).pdf	ESTUDIOS PREVIOS - logistica TURISMO (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DAYSY CATHERINE GA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1063807994	Guardar y notificar
Supervisor	DAYSY CATHERINE GA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1063807994	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DAYSY CATHERINE GA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1063807994	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO	7/11/2024 4:07:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO
Supervisor	DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO	7/11/2024 4:07:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO
Ordenador del pago	DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO	7/11/2024 4:07:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAYSY CATHERINE GARZON BRAVO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	4.522.000
Participación para educación	☐Si ☑No *	
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☑Si ☐No *	4.522.000
Deporte y recreación	☐Si ☑No *	
Cultura	☐Si ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Si ☐No *	4.522.000
Propósito general libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	4.522.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024198070003	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	659	CDP	No se ha iniciado		4.522.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -